



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, tres (3) de febrero de enero de dos mil veinticuatro (2023).

Poceso Divisorio 730264089001-2020-00061-00

Inadmítase lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 502 de la encuadernación; en consecuencia, estése en lo resuelto en la sentencia adiada el 11 de noviembre y auto del 12 de diciembre de 2022, obrantes a folio 470 y siguientes.

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA